

pluralidad de destinatarios, sirviendo de notificación colectiva conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Simultáneamente, se abre el período voluntario de cobranza de los recibos de los referidos padrones, que se llevará a cabo en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento durante el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el período comprendido desde el 8 de octubre de 2009 al 9 de diciembre de 2009. Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, con los recargos y el devengo de intereses de demora desde dicha fecha conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acuerdo referido que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o bien el recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, ambos, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. El recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.2 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Rueda, 13 de octubre de 2009.–El Alcalde, Juan Alonso Morales.

8540/2009

SAN ROMÁN DE HORNIIJA

Doña Iryna Kompan ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de bar en el local sito en la Plaza Constitución n.º 9 de San Román de Hornija, según se describe en el Proyecto Técnico presentado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 15 de octubre de 2009.–El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.

8753/2009

SAN SALVADOR DE HORNIIJA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de San Salvador en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009 ha aprobado la Memoria Valorada de las obras de "Ampliación y Renovación de Alumbrado Público", redactada por Arquitecto D. Alfredo Llorente Álvarez, con visado colegial de fecha 24 de junio de 2009 (según Plano n.º 1 modificado, visado con fecha 23 de septiembre de 2009), con un presupuesto total de inversión de 20.273 euros; por lo que la misma queda expuesta al público por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a los efectos de que cualquiera que se considere interesado pueda examinarla, y presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes.

San Salvador de Hornija, 20 de octubre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Carlos Muñoz Prisco.

8759/2009

SAN SALVADOR DE HORNIIJA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de San Salvador en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, a fin de que los interesados que señala el Art. 170 de dicho texto legal puedan examinarlo y, en su caso presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que indica el punto 2.º del último artículo citado.

En caso de que en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

San Salvador de Hornija, 20 de octubre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Carlos Muñoz Prisco.

8760/2009

SANTERVÁS DE CAMPOS

Declaración de Ruina Ordinaria

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria situado en plaza JUAN PONCE DE LEÓN, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15.10.09, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santervás de Campos, 15 de octubre de 2009.–El Alcalde (ilegible).

8756/2009

SANTOVENIA DE PISUERGA

Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Créditos.–Expte. 4/2009

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Créditos se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

– Partidas del presupuesto donde se suplementa crédito:

N.º Funcional	N.º Económico	Explicación	Importe
4	622 05	Aulario para ampliación C.P. Nicomedes Sanz	409.553,20
TOTAL			409.553,20 €

– Financiación del Suplemento de Crédito:

Explicación		Importe
917-02	Préstamo concertado entidad privada	409.553,20
TOTAL		409.553,20 €

Contra este acto administrativo de aprobación de la modificación de créditos, caben alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Santovenia de Pisuerga, 21 de octubre de 2009.–La Alcaldesa, Mercedes Blanco Román.

8758/2009

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Resolución del Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles (Valladolid) por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de los cultivos agrícolas de los montes de U.P n.º 85, denominado Las Liebres y n.º: 119 denominado Patacaballo y La Vega, correspondiente al Plan del año 2010

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles (Valladolid).

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de los Lotes destinados a cultivos agrícolas de los Montes de U.P. n.º 85, LAS LIEBRES y n.º 119 DE PATACABALLO Y LA VEGA.